



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE."

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	Nº 8	Ejercicio: 2017
Clase: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-47-6577-17-8		
Rubro Comercial: 4- Indumentaria Textil y Confección		
Objeto de la contratación: Adquisición de Elementos de Protección Personal y Equipamiento de Seguridad e Higiene.		
Costo de pliego: 0 cero pesos.		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el 18 de octubre del 2017 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El 18 de octubre del 2017 a las 12:00 hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1.	15	UNIDAD	222-0388-0044	Casco; Tipo 1 clase B IRAM 3620 color blanco.
2.	10	UNIDAD	222-0829-0207	Traje autoclave completo con overol. Talle L.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3.	2	UNIDAD	222-0829-0207	Traje autoclave completo con overol. Talle S.
4.	2	UNIDAD	222-0829-0207	Traje autoclave completo con overol. Talle M.
5.	4	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 44 (Dama)
6.	2	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso sanidad. Talle 52 (Dama).
7.	6	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 48 (Dama).
8.	22	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 42 (Dama). Blanco.
9.	6	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 42 (Dama). Celeste.
10.	6	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 40 (Dama). Blanco.
11.	6	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 40 (Dama). Celeste.
12.	4	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 46 (Dama). Blanco.
13.	4	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 50 (Dama). Blanco.
14.	4	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 54 (Dama). Blanco.
15.	2	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 56 (Dama). Celeste.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

16.	2	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 54 (Hombre). Blanco.
17.	2	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 48 (Hombre). Blanco.
18.	2	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 46 (Hombre). Blanco.
19.	4	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 52 (Hombre). Blanco.
20.	6	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 56 (Hombre). Blanco.
21.	2	UNIDAD	222-0836-0486	Ambo escote V, para uso en sanidad. Talle 42 (Hombre). Blanco.
22.	1	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 48 (Hombre). Blanco.
23.	1	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 50 (Hombre). Blanco.
24.	1	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 52 (Hombre). Blanco.
25.	1	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 60 (Hombre). Blanco.
26.	3	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 42 (Dama).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

27.	3	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 44 (Dama).
28.	2	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 46 (Dama).
29.	2	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 4 (Dama). 100% algodón.
30.	2	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 54 (Dama). Blanco.
31.	6	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 50 (Dama).
32.	26	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 44 (Dama).
33.	8	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 42 (Dama).
34.	6	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 48 (Dama).
35.	4	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 52 (Dama).
36.	4	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 56 (Dama).
37.	4	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 60 (Dama).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

38.	2	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 50 (Hombre).
39.	4	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 60 (Hombre).
40.	2	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 48 (Hombre).
41.	6	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 54 (Hombre).
42.	4	UNIDAD	222-08380-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 58 (Hombre).
43.	2	UNIDAD	222-0838-0480	Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico. Talle 44 (Hombre).
44.	60	UNIDAD	222-0915-0003	Ropa descartable, Camisolín para uso en laboratorio. Tela 30 grs
45.	65	UNIDAD	222-0915-0003	Ropa descartable, Delantal para uso en laboratorio.
46.	1	UNIDAD	222-0915-0016	Ropa descartable. Cofias descartables "tipo Bio-Kit", diámetro 50 cm.
47.	110	UNIDAD	222-1629-0118	Guantes moteados. Norma Europea EN 420.
48.	6	UNIDAD	222-1629-0228	Par de guantes industriales de 70 cm de largo. Talle M.
49.	18	UNIDAD	222-1629-0228	Par de guantes industriales de 70 cm de largo. Talle S.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

50.	4	UNIDAD	222-1629-0228	Guantes de protección tolerancia 600°, material ignifugo.
51.	7	UNIDAD	222-1629-0234	Guantes dieléctrico de Caucho Vulcanizado, con sello S.
52.	11	UNIDAD	222-06728-0001	Par de Zapatos de seguridad Norma IRAM 3643 y 3610 talla 37.
53.	10	UNIDAD	222-06728-0001	Par de Zapatos de seguridad Norma IRAM 3643 y 3610 talla 38.
54.	19	UNIDAD	222-6728-0001	Par de Zapatos de seguridad Norma IRAM 3643 y 3610 talla 39.
55.	10	UNIDAD	222-6728-0001	Par de Zapatos de seguridad Norma IRAM 3643 y 3610 talla 42.
56.	6	UNIDAD	222-6728-0001	Par de Zapatos de seguridad Norma IRAM 3643 y 3610 talla 45.
57.	9	UNIDAD	222-6728-0001	Par de Zapatos de seguridad Norma IRAM 3643 y 3610 talla 41.
58.	10	UNIDAD	222-6728-0001	Par de Zapatos de seguridad Norma IRAM 3643 y 3610 talla 40.
59.	16	UNIDAD	222-6728-0001	Par de Zapatos de seguridad Norma IRAM 3643 y 3610 talla 43.
60.	4	UNIDAD	222-6728-0001	Par de Zapatos de seguridad Norma IRAM 3643 y 3610 talla 44.
61.	1	UNIDAD	222-6728-0001	Par de Zapatos de seguridad Norma IRAM 3643 y 3610 talla 46.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

62.	4	UNIDAD	222-6728-0001	Par de Zapatos de seguridad Norma IRAM 3643 y 3610 talle 36.
63.	3	UNIDAD	222-6731-0036	Camisa tela de algodón. Talle 40.
64.	1	UNIDAD	222-6731-0036	Camisa tela de algodón. Talle 41.
65.	9	UNIDAD	222-6731-0036	Camisa tela de algodón. Talle 42.
66.	4	UNIDAD	222-6731-0036	Camisa tela de algodón. Talle 44.
67.	3	UNIDAD	222-6731-0036	Camisa tela de algodón. Talle 46.
68.	3	UNIDAD	222-6731-0036	Camisa tela de algodón. Talle 48.
69.	3	UNIDAD	222-6731-0036	Camisa tela de algodón. Talle 50.
70.	1	UNIDAD	222-6731-0036	Camisa tela de algodón. Talle 52.
71.	3	UNIDAD	222-6731-0036	Camisa tela de algodón. Talle 54.
72.	3	UNIDAD	222-6738-0106	Pantalón de algodón, talle 42.
73.	9	UNIDAD	222-6738-0106	Pantalón de algodón, talle 44.
74.	5	UNIDAD	222-6738-0106	Pantalón de algodón, talle 46.
75.	1	UNIDAD	222-6738-0106	Pantalón de algodón, talle 48.
76.	2	UNIDAD	222-6738-0106	Pantalón de algodón, talle 50.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

77.	3	UNIDAD	222-6738-0106	Pantalón de algodón, talle 52.
78.	5	UNIDAD	222-6738-0106	Pantalón de algodón, talle 54.
79.	3	UNIDAD	223-0479-0127	Alfombra de PVC, antideslizante medidas 90 por 65 cm. Tipo "3M".
80.	7	UNIDAD	223-0918-0034	Manta ignifuga de fibra de vidrio, que soporte temperaturas hasta 600°C.
81.	120	UNIDAD	243-0935-0015	Protectores auditivos goma blanda.
82.	25	UNIDAD	259-2493-0004	Kit de emergencia para derrames químicos.
83.	140	UNIDAD	262-0268-0014	Anteojos de seguridad de policarbonato.
84.	6	UNIDAD	275-1215-0011	Careta antidefragmentación para electricista.
85.	10	UNIDAD	291-0761-0001	Guantes de goma talle L.
86.	40	UNIDAD	291-0761-0003	Guantes de goma talle S.
87.	10	UNIDAD	291-0761-0003	Guantes de goma talle M.
88.	1	UNIDAD	291-2661-0018	Tacho de residuos, material de plástico.
89.	300	UNIDAD	295-0427-0108	Apósito protector de tela elástica.
90.	60	UNIDAD	295-0428-0001	Barbijos con un medio filtrante tipo "3M catálogo 8210".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

91.	47	UNIDAD	295-0428-0026	Barbijos elásticos descartables.
92.	3	UNIDAD	295-0467-0090	Máscara respirador cara completa reutilizable. Tipo "3M catálogo 6800".
93.	4	UNIDAD	295-0467-0094	Semimascara reutilizable para polvos farmacéuticos.
94.	160	UNIDAD	295-1909-0077	Guantes uso medicinal talle S.
95.	200	UNIDAD	295-1909-0083	Guantes uso medicinal material nitrilo talle M.
96.	200	UNIDAD	295-1909-0084	Guantes uso medicinal material nitrilo talle S.
97.	2	UNIDAD	295-1909-0085	Guantes para líquidos criogénicos hidrofugados.
98.	260	UNIDAD	295-1909-0087	Guantes uso medicinal material latex tamaño M.
99.	300	UNIDAD	295-1909-0088	Guantes uso medicinal material látex tamaño L.
100.	100	UNIDAD	295-1909-0089	Guantes descartables de látex sintético 100%, sin talco talle M.
101.	100	UNIDAD	295-1909-0090	Guantes descartables de látex sintético 100%, sin talco talle S.
102.	4	UNIDAD	295-1909-0099	Guantes resistentes al calor, material poliéster/algodón. Talle universal.
103.	4	UNIDAD	295-1909-0100	Guantes de nitrilo talle XL. Sin polvo reforzado.
104.	50	UNIDAD	295-1909-0111	Guantes de uso medicinal material nitrilo talle L.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

105.	25	UNIDAD	295-2160-0008	Cubrecazados descartables – con ajuste elastizado (30grs.).
106.	10	UNIDAD	295-2326-0004	Manopla para altas temperaturas. Silicona. Talle único.
107.	2	UNIDAD	295-6157-0001	Faja de seguridad, tiradores elásticos regulables talle M.
108.	2	UNIDAD	295-6157-0001	Faja de seguridad, tiradores elásticos regulables talle XXL.
109.	12	UNIDAD	295-6157-0001	Faja de seguridad, tiradores elásticos regulables talle L.
110.	12	UNIDAD	295-6157-0001	Faja de seguridad, tiradores elásticos regulables talle XL.
111.	2	UNIDAD	295-6157-0001	Faja de seguridad, tiradores elásticos regulables, talle S.
112.	4	UNIDAD	296-1637-0024	Repuesto de filtros para máscaras para protección respiratoria FRAVIDA, tipo "FRAVIDA 5310/20".
113.	18	UNIDAD	296-1637-0024	Repuesto de filtros para máscaras para carbón activado, tipo "FRAVIDA 5310/20".
114.	16	UNIDAD	296-1637-0024	Repuesto de filtros para vapores orgánicos y gases ácidos, tipo "FRAVIDA 5310/20".
115.	3	UNIDAD	296-3431-0009	Retenedor tipo "3M serie 6000-501" compatible con máscara respirador cara completa 3M catálogo 6001 pequeña.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

116.	12	UNIDAD	296-3431-0009	Filtro para protección respiratoria contra vapores orgánicos y gases ácidos tipo "3M catálogo 60001 pequeña".
117.	6	UNIDAD	296-3431-0009	Filtro para protección respiratoria contra vapores orgánicos y gases ácidos marca 3M catálogo 6003 serie 6000.
118.	6	UNIDAD	296-3431-0009	Filtro para partículas compatible con semimascara de gases 3M pequeña, marca 3M 2091 P100.
119.	3	UNIDAD	296-3431-0011	Prefiltro tipo "3M catálogo 5 N 11" compatible con máscara respirador cara completa 3M catálogo 6001 pequeña.
120.	2	UNIDAD	299-0939-0017	Antiparras con resistencia frente a gotas de líquidos, tipo "2790 de 3M".
121.	7	UNIDAD	299-6122-0001	Semimascaras tipo "FRAVIDA 5331"- Material silicona.
122.	2	UNIDAD	432-0198-0009	Carretilla para carga General Reforzado, especial para carga pesada.
123.	1	UNIDAD	432-0199-0041	Zorra hidráulica Standard, Bomba hidráulica sellada y galvanizada.
124.	65	UNIDAD	433-0065-0047	Botiquines primeros auxilios.
125.	20	UNIDAD	433-0130-0009	Tensiómetros arteriales; rango de presión 0 a 300mm hg.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

126.	14	UNIDAD	433-2046-0008	Desfibrilador extremo automático.
127.	2	UNIDAD	437-0035-1210	Armario ignífugo de dos puertas plegadizas según Norma DIN 12925.
128.	1	UNIDAD	437-0035-1210	Armario ignífugo de dos puertas según Norma NFPA-30.
129.	1	UNIDAD	437-0035-1296	Armario ignífugo de dos puertas según NFPA-30.
130.	3	UNIDAD	437-0035-1296	Armario ignífugo para líquidos inflamables según Norma NFPA-30.
131.	2	UNIDAD	437-0035-1415	Armario ignífugo de dos puertas plegadizas según Norma DIN 12925.
Observaciones del ítem				
Especificación técnica:				
Tolerancia				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

1. Objeto de esta Licitación.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la Adquisición de Elementos de Protección Personal y Equipamiento de Seguridad e Higiene requerido por la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, según lo descrito en el punto 12. Bienes solicitados y está compuesto por CIENTO TREINTA Y UN (131) renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 12:00 horas del día 18 de octubre de 2017, en Av. de Mayo 869, Piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos consignados en el Artículo 23 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Licitación"	Por este procedimiento de Licitación.
"Organismo Contratante"	Por A.N.M.A.T.
"Oferente"	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
"Adjudicatario"	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.

Licitación Privada N° (1)/2017

**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE
SEGURIDAD E HIGIENE"**

Fecha, lugar y hora de apertura: El día 18 de octubre de 2017 a las 12:00 horas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Las ofertas serán recibidas hasta el día 18 de octubre de 2017 a las 11:00 horas.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T.

Correo electrónico (donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Requisitos de las ofertas.

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública aprobado por Disposición ONC N° E 63/16.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio los bienes aquí solicitado deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a los establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: lgiardini@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la Licitación será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T., enviada o entregada a cada posible Oferente que haya obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la oferta más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T. se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forman parte del presente llamado, a las ofertas más convenientes en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC E 63/16.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de que el Adjudicatario concluya con la entrega de los bienes solicitados, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades de los bienes, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes solicitados no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación de los bienes solicitados. En caso de que la adecuación de los bienes no resultare satisfactoria con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1205. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la ANMAT, ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega del renglón se perfeccionará cuando los bienes solicitados se hayan cumplido en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes/servicios objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Muestras:

Para los renglones en los que se solicita la presentación de muestras, los Oferentes deberán presentar dichas muestras sobre el renglón cotizado, y deberán ser presentadas junto con la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

oferta económica. Deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección, la fecha y hora de apertura de las ofertas y deberá consignar su nombre o razón social.

12. Bienes solicitados.

Reglón N° 1:

QUINCE (15) Cascos Tipo "1 clase B IRAM 3620", color blanco.

Presentar muestra.

Reglón N° 2:

DIEZ (10) Trajes autoclave completo con overol, capucha verdugo, botas y sobre contenedor para área estéril, 100% poliamida, talla L, color celeste.

Reglón N° 3:

DOS (2) Trajes autoclave completo con overol, capucha verdugo, botas y sobre contenedor para área estéril, 100% poliamida, talla S, color celeste.

Reglón N° 4:

DOS (2) Trajes autoclave completo con overol, capucha verdugo, botas y sobre contenedor para área estéril, 100% poliamida, talla M, color celeste.

Reglón N° 5:

CUATRO (4) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Dama, talla 44.

Presentar muestra.

Reglón N° 6:

DOS (2) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Dama, talle 52.

Presentar muestra.

Reglón N° 7:

SEIS (6) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Dama, talle 48.

Presentar muestra.

Reglón N° 8:

VEINTIDÓS (22) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Dama, talle 42.

Presentar muestra.

Reglón N° 9:

SEIS (6) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color celeste.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Dama, talle 42.

Presentar muestra.

Reglón N° 10:

SEIS (6) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Dama, talle 40.

Presentar muestra.

Reglón N° 11:

SEIS (6) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color celeste.

Dama, talle 40.

Presentar muestra.

Reglón N° 12:

CUATRO (4) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Dama, talle 46.

Presentar muestra.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Reglón N° 13:

CUATRO (4) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Dama, talle 50.

Presentar muestra.

Reglón N° 14:

CUATRO (4) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Dama, talle 54.

Presentar muestra.

Reglón N° 15:

DOS (2) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color celeste.

Dama, talle 56.

Presentar muestra.

Reglón N° 16:

DOS (2) Ambos escote V, para uso en sanidad.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Hombre, talle 54.

Presentar muestra.

Reglón N° 17:

DOS (2) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Hombre, talle 48.

Presentar muestra.

Reglón N° 18:

DOS (2) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Hombre, talle 46.

Presentar muestra.

Reglón N° 19:

CUATRO (4) Ambos escote V, para uso en sanidad.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Hombre, talle 52.

Presentar muestra.

Reglón N° 20:

SEIS (6) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Hombre, talle 56.

Presentar muestra.

Reglón N° 21:

DOS (2) Ambos escote V, para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre, con botones tipo clip.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco.

Hombre, talle 42.

Presentar muestra.

Reglón N° 22:

UN (1) Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 65% de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 48 Masculino.

Presentar muestra.

Reglón N° 23:

UN (1) Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 50 Masculino.

Presentar muestra.

Reglón N° 24:

UN (1) Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 52 Masculino.

Presentar muestra.

Reglón N° 25:

UN (1) Guardapolvo para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 60 Masculino.

Presentar muestra.

Reglón N° 26:

TRES (3) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 42 Femenino.

Presentar muestra

Reglón N° 27:

TRES (3) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 44 Femenino.

Presentar muestra.

Reglón N° 28:

DOS (2) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 46 Femenino.

Presentar muestra.

Reglón N° 29:

DOS (2) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 46 Femenino.

Presentar muestra.

Reglón N° 30:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DOS (2) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 54 Femenino.

Presentar muestra.

Reglón N° 31:

SEIS (6) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 50 Femenino.

Presentar muestra.

Reglón N° 32:

VEINTISÉIS (26) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 44 Femenino.

Presentar muestra.

Reglón N° 33:

OCHO (8) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 42 Femenino.

Presentar muestra.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Reglón N° 34:

SEIS (6) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 48 Femenino.

Presentar muestra.

Reglón N° 35:

CUATRO (4) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 52 Femenino.

Presentar muestra.

Reglón N° 36:

CUATRO (4) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 56 Femenino.

Presentar muestra.

Reglón N° 37:

CUATRO (4) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Talle 60 Femenino.

Presentar muestra.

Reglón N° 38:

DOS (2) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 50 masculino.

Presentar muestra.

Reglón N° 39:

CUATRO (4) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 60 masculino.

Presentar muestra.

Reglón N° 40:

DOS (2) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 48 masculino.

Presentar muestra.

Reglón N° 41:

SEIS (6) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 54 masculino.

Presentar muestra.

Reglón N° 42:

CUATRO (4) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 58 masculino.

Presentar muestra.

Reglón N° 43:

DOS (2) Guardapolvos para uso en sanidad modelo clásico con cuello y solapa inglesa. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado en tela nacional lisa, tipo Arciel, con 100% algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con botones tipo clip.

Talle 44 masculino.

Presentar muestra.

Reglón N° 44:

SESENTA (60) pack de 10 camisolines descartables cada uno, manga larga y puño elástico. Tela 30 grs o superior, para uso en laboratorio.

Presentar muestra.

Reglón N° 45:

SESENTA Y CINCO (65) Caja por 50 unidades de delantales descartables cada una con puño elástico.

Reglón N° 46:

UN (1) Envase con 50 cofias descartables tipo "BIO-KIT"- diámetro 50 cm, ajuste elástico.

Presentar muestra.

Reglón N° 47:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

CIENTO DIEZ (110) pares de Guantes moteados; cumplimiento con Norma Europea EN 420 - Riesgo mínimo de algodón y poliéster con aplicación de microgotas en palma, otorgándole características antideslizantes. Sin costuras, con estructura elástica. Puño elastizado, tejido abierto que mantiene ventilada la piel. Agarre firme, sin limitar los movimiento y lavable.

Presentar muestra.

Reglón N° 48:

SEIS (6) Pares de guantes de protección química- física, material pvc pesado, largo 70cm. Sin cierre, material interno: tela interlock, talla M. Para uso con detergentes fuertes y desinfectantes.

Presentar muestra.

Reglón N° 49:

DIECIOCHO (18) Pares de guantes de protección química- física, material pvc pesado, largo 70cm. Sin cierre, material interno: tela interlock, talla S. Para uso con detergentes fuertes y desinfectantes.

Presentar muestra.

Reglón N° 50:

CUATRO (4) pares de guantes de protección, tolerancia 600° C, material cuero ignifugado con acolchonamiento de kevlar.

Presentar muestra.

Reglón N° 51:

SIETE (7) pares de guantes dieléctricos de caucho vulcanizado; con sello "S" en conformidad con Norma IRAM 3604 IEC 903 exigido en Resolución 896/99 por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería. Baja absorción de humedad y vencimiento de 5 años.

Presentar muestra.

Reglón N° 52:

ONCE (11) pares de Calzados de seguridad: Zapato certificado bajo Norma IRAM 3643 e IRAM 3610 color negro de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad.

Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la absorción, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de Polipropileno o de acero.

Talle 37.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Presentar muestra.

Reglón N° 53:

DIEZ (10) pares de Calzados de seguridad: Zapato certificado bajo Norma IRAM 3643 e IRAM 3610 color negro de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad.

Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la absorción, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de Polipropileno o de acero.

Talle 38.

Presentar muestra.

Reglón N° 54:

DIECINUEVE (19) pares de calzados de seguridad: Zapato certificado bajo Norma IRAM 3643 e IRAM 3610 color negro de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad.

Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la absorción, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de Polipropileno o de acero.

Talle 39.

Presentar muestra.

Reglón N° 55:

DIEZ (10) pares de calzados de seguridad: Zapato certificado bajo Norma IRAM 3643 e IRAM 3610 color negro de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad.

Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la absorción, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de Polipropileno o de acero.

Talle 42.

Presentar muestra.

Reglón N° 56:

SEIS (6) pares de calzados de seguridad: Zapato certificado bajo Norma IRAM 3643 e IRAM 3610 color negro de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad.

Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la absorción, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de Polipropileno o de acero.

Talle 45.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Presentar muestra.

Reglón N° 57:

NUEVE (9) pares de calzados de seguridad: Zapato certificado bajo Norma IRAM 3643 e IRAM 3610 color negro de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad.

Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la absorción, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de Polipropileno o de acero.

Talle 41.

Presentar muestra.

Reglón N° 58:

DIEZ (10) pares de calzados de seguridad: Zapato certificado bajo Norma IRAM 3643 e IRAM 3610 color negro de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad.

Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la absorción, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de Polipropileno o de acero.

Talle 40.

Presentar muestra.

Reglón N° 59:

DIECISÉIS (16) pares de calzados de seguridad: Zapato certificado bajo Norma IRAM 3643 e IRAM 3610 color negro de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad.

Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la absorción, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de Polipropileno o de acero.

Talle 43.

Presentar muestra.

Reglón N° 60:

CUATRO (4) pares de calzados de seguridad: Zapato certificado bajo Norma IRAM 3643 e IRAM 3610 color negro de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad.

Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la absorción, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de Polipropileno o de acero.

Talle 44.

Presentar muestra.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Reglón N° 61:

UN (1) par de Calzado de seguridad: Zapato certificado bajo Norma IRAM 3643 e IRAM 3610 color negro de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad.

Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la absorción, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de Polipropileno o de acero.

Talle 46.

Presentar muestra.

Reglón N° 62:

CUATRO (4) pares de calzados de seguridad: Zapato certificado bajo Norma IRAM 3643 e IRAM 3610 color negro de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad.

Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la absorción, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de Polipropileno o de acero.

Talle 36.

Presentar muestra.

Reglón N° 63:

TRES (3) CAMISAS tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas.

Talle 40.

Presentar muestra.

Reglón N° 64:

UNA (1) CAMISA tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas.

Talle 41.

Presentar muestra.

Reglón N° 65:

NUEVE (9) CAMISAS tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas.

Talle 42.

Presentar muestra.

Reglón N° 66:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

CUATRO (4) CAMISAS tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas.

Talle 44.

Presentar muestra.

Reglón N° 67:

TRES (3) CAMISAS tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas.

Talle 46.

Presentar muestra.

Reglón N° 68:

TRES (3) CAMISAS tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas.

Talle 48.

Presentar muestra.

Reglón N° 69:

TRES (3) CAMISAS tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas.

Talle 50.

Presentar muestra.

Reglón N° 70:

UNA (1) CAMISA tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas.

Talle 52.

Presentar muestra.

Reglón N° 71:

TRES (3) CAMISAS tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas.

Talle 54.

Presentar muestra.

Reglón N° 72:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

TRES (3) Pantalones; tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral). Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela.

Talle 42.

Presentar muestra.

Reglón N° 73:

NUEVE (9) Pantalones; tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral). Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela.

Talle 44.

Presentar muestra.

Reglón N° 74:

CINCO (5) Pantalones; tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral). Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela.

Talle 46.

Presentar muestra.

Reglón N° 75:

UN (1) Pantalón; tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral). Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela.

Talle 48.

Presentar muestra.

Reglón N° 76:

DOS (2) Pantalones; tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral). Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela.

Talle 50.

Presentar muestra.

Reglón N° 77:

TRES (3) Pantalones; tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral). Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Talle 52.

Presentar muestra.

Reglón N° 78:

CINCO (5) Pantalones; tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral). Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela.

Talle 54.

Presentar muestra.

Reglón N° 79:

TRES (3) Alfombras de PVC, antideslizantes, medidas 90 por 65 cm, tipo "3M".

Reglón N° 80:

SIETE (7) Mantas ignifugas de fibra de vidrio, que soporte temperaturas hasta 600°C, medida 90cm por 90cm, para instalar en pared, puertas de alacenas o gabinetes de extintores.

Presentar muestra.

Reglón N° 81:

CIENTO VEINTE (120) Protectores auditivos, material goma blanda. Fabricado en polímero ultra-soft hipoalergénico, brinda un comfortable y efectivo sello.

Resistente a la cera del oído. Lavable. Diseño de tres aletas que permita su ajuste a todos los canales auditivos, Grip resistente para facilitar el posicionamiento y la correcta inserción / remoción.

Provistos con cordón textil de poliéster, para niveles moderados de ruido.

Presentar muestra.

Reglón N° 82:

VEINTICINCO (25) kits de emergencia para derrames químicos. Capacidad de absorción: entre 20 y 26 litros/kit. Contiene barreras almohadillas y /o materiales absorbentes, una bolsa o bolso descartable y cierre. Envase con un kit.

Tipo "3M HSRK26 / MALETIN SRPCHEM / HYCTRADING 20L".

Presentar muestra.

Reglón N° 83:

CIENTO CUARENTA (140) Anteojos de seguridad de policarbonato con protección lateral. Bloqueo del 99,9% de rayos UV. Tipo "3M 2006 / COLE PARMER 8647270".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Presentar muestra.

Reglón N° 84:

SEIS (6) Caretas antidefragmentación para electricista, aprobada por el departamento de requerimientos EDESUR. Visor de policarbonato de 2 mm. Pechera y cubre cabeza en tela retardante de llama, con ventilación enrejada de aluminio en mentón. Con disponibilidad para adaptar a casco.

Presentar muestra.

Reglón N° 85:

DIEZ (10) pares de Guantes de goma – tamaño médium. Tipo "MAPA".

Presentar muestra.

Reglón N° 86:

CUARENTA (40) pares de Guantes de goma – tamaño small. Tipo "MAPA".

Presentar muestra.

Reglón N° 87:

DIEZ (10) pares de Guantes de goma – tamaño large. Tipo "MAPA".

Presentar muestra.

Reglón N° 88:

UN (1) Tacho de residuos, material plástico sección rectangular. Tapa vaivén desmontable, color verde satinado. Medidas aproximadas: 54 por 35 por 24 cm (alto por ancho por profundidad).

Presentar muestra.

Reglón N° 89:

TRESCIENTOS (300) Envases por 10 unidades de apósitos protectores de tela elástica color simil piel con almohadilla antiadherente. Con al menos un año de vencimiento al momento de entrega. Tipo "CURITAS".

Presentar muestra.

Reglón N° 90:

SESENTA (60) Barbijos con un medio filtrante cargado electrostáticamente, acolchado de goma espuma para la nariz y un puente nasal ajustable – Clase (NIOSH N95). Tipo "3M CATÁLOGO 8210".

Presentar muestra.

Reglón N° 91:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

CUARENTA Y SIETE (47) Envases por 50 Barbijos cada uno descartables tipo rectangular tricapa. Con elástico.

Presentar muestra.

Reglón N° 92:

TRES (3) Respiradores cara completa reutilizables, de silicona/elastómero termoplástico, tamaño pequeño, tipo "3M CATÁLOGO 6800".

Presentar muestra.

Reglón N° 93:

CUATRO (4) Semimáscara reutilizable para polvos farmacéuticos.

Máscara de media cara con arnés de 4 puntos. Incluir dos filtros con retención mínima de partículas de 99,9%.

Debe ser compatible con filtros marca 3M 2091.

Tipo "3M 6200 + 2091 P100".

Presentar muestra.

Reglón N° 94:

CIENTO SESENTA (160) Envases por 100 guantes cada uno, de uso medicinal descartables, material de látex.

Talle S, fecha de vencimiento mayor a dos años al momento de la entrega.

Presentar muestra.

Reglón N° 95:

DOSCIENTOS (200) envases por 100 guantes cada uno, de uso medicinal, para químicos, material de nitrilo.

Talle M, con al menos dos años antes del vencimiento al momento de la entrega.

Presentar muestra.

Reglón N° 96:

DOSCIENTOS (200) envases por 100 guantes cada uno, de nitrilo sin polvo, reforzado. Fecha de vencimiento mayor a tres años al momento de la entrega, tipo "MEDIGLOVE / DELTA LAB 402NP.

Talle S.

Presentar muestra.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Reglón N° 97:

DOS (2) pares de guantes para líquidos criogénicos hidrofugados, protección térmica superior, largo hasta el codo. Protección superior en temperaturas extremas. Aptos para uso en freezers de baja temperatura, manejo de muestras criogenadas o atmósferas criogénicas (LN2). Tipo "CRYO-GLOVE".

Presentar muestra.

Reglón N° 98:

DOSCIENTOS SESENTA (260) envases por 100 guantes cada uno, uso medicinal descartables, fecha de vencimiento mayor a dos años al momento de la entrega.

Talle M.

Presentar muestra.

Reglón N° 99:

TRESCIENTOS (300) envases por 100 guantes cada uno, de látex, descartables, sin polvo.

Talle L.

Presentar muestra.

Reglón N° 100:

CIEN (100) Envases por 100 guantes descartables cada uno, de látex, sintético 100%, sin talco, fecha de vencimiento mayor a dos años al momento de entrega.

Talle M.

Presentar muestra.

Reglón N° 101:

CIEN (100) Envases por 100 guantes descartables cada uno, de látex, sintético 100%, sin talco, fecha de vencimiento mayor a dos años al momento de entrega.

Talle S.

Presentar muestra.

Reglón N° 102:

CUATRO (4) pares de guantes resistentes al calor, material poliéster/algodón, corte de trabajo con palma de cuero o napa. Puño tejido. Estilo de pulgar recto. Temperatura máxima de 400°F. Talle universal, longitud 18".

Reglón N° 103:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

CUATRO (4) envases por 100 guantes de nitrilo cada uno. Sin polvo reforzado. Se requiere vencimiento prolongado, deberá tener 36 o más meses antes de vencerse a partir de la entrega.

Talle XL, tipo "MEDIGLOVE".

Presentar muestra.

Reglón N° 104:

CINCUENTA (50) envases por 100 guantes cada uno, de uso medicinal descartables, material nitrilo.

Fecha de vencimiento mayor a dos años al momento de la entrega. Tipo "MEDIGLOVE".

Talle L.

Presentar muestra.

Reglón N° 105:

VEINTICINCO (25) envases con 50 cubre calzados descartables cada uno, con ajuste elastizado (30 grs).

Presentar muestra.

Reglón N° 106:

DIEZ (10) Manoplas para altas temperaturas, material silicona. Talle único, tipo "COLLE PARMER LZ-06910-00 / DELTALAB 19270 / KARTELL 3915".

Presentar muestra.

Reglón N° 107:

DOS (2) Fajas de seguridad con tiradores elásticos regulables, malla elastizada reforzada, bandas laterales y regulables, gran superficie de ajuste, velcro de alta resistencia, ballenas en la parte posterior con cinta antideslizante para evitar su desplazamiento.

Talle M.

Presentar muestra.

Reglón N° 108:

DOS (2) Fajas de seguridad con tiradores elásticos regulables, malla elastizada reforzada, bandas laterales y regulables, gran superficie de ajuste, velcro de alta resistencia, ballenas en la parte posterior con cinta antideslizante para evitar su desplazamiento.

Talle XXL.

Presentar muestra.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Reglón N° 109:

DOCE (12) fajas de seguridad con tiradores elásticos regulables, malla elastizada reforzada, bandas laterales y regulables, gran superficie de ajuste, velcro de alta resistencia, ballenas en la parte posterior con cinta antideslizante para evitar su desplazamiento.

Talle L.

Presentar muestra.

Reglón N° 110:

DOCE (12) fajas de seguridad con tiradores elásticos regulables, malla elastizada reforzada, bandas laterales y regulables, gran superficie de ajuste, velcro de alta resistencia, ballenas en la parte posterior con cinta antideslizante para evitar su desplazamiento.

Talle XL.

Presentar muestra.

Reglón N° 111:

DOS (2) fajas de seguridad con tiradores elásticos regulables, malla elastizada reforzada, bandas laterales y regulables, gran superficie de ajuste, velcro de alta resistencia, ballenas en la parte posterior con cinta antideslizante para evitar su desplazamiento.

Talle S.

Presentar muestra.

Reglón N° 112:

CUATRO (4) Repuestos de filtros de máscaras FRAVIDA, para polvos/partículas tipo "FRAVIDA 5310/20".

Presentar muestra.

Reglón N° 113:

DIECIOCHO (18) Repuestos de filtros para máscaras FRAVIDA, de carbón activado, tipo "FRAVIDA 5310/20".

Presentar muestra.

Reglón N° 114:

DIECISÉIS (16) Repuestos de filtros para máscaras FRAVIDA, para vapores orgánicos y gases ácidos, tipo "FRAVIDA 5310/20 Y 5310/21".

Presentar muestra.

Reglón N° 115:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

TRES (3) Retenedor tipo "3M SERIE 6000-501", compatible con máscara respirador cara completa 3M CATÁLOGO 6001 PEQUEÑA. El retenedor debe ser compatible con la máscara solicitada en el **Reglón N° 92.**

Presentar muestra.

Reglón N° 116:

DOCE (12) Filtros para protección respiratoria contra vapores orgánicos y gases ácidos tipo "3M CATÁLOGO 6003 SERIE 6000", compatible con máscara respirador cara completa 3M catálogo 6001 pequeña. El filtro debe estar aprobado para protección respiratoria contra no más de 500 ppm de vapores orgánicos y no más de 5 ppm de cloro, 25 ppm de cloruro de hidrógeno y 25 ppm de dióxido de azufre. Envase por 2 cartuchos. Los filtros deben ser compatibles con la máscara solicitada en el **Reglón N° 92.**

Presentar muestra.

Reglón N° 117:

SEIS (6) Filtros para protección respiratoria contra vapores orgánicos y gases ácidos marca 3M catálogo 6003 serie 6000, compatible con máscara respirador cara completa 3M catálogo 6001 pequeña. El filtro debe estar aprobado por NIOSH/MSHA TC-23C-1064. Debe estar aprobado para protección respiratoria contra no más de 500 ppm de vapores orgánicos y no más de 5 ppm de cloro, 25 ppm de cloruro de hidrógeno y 25 ppm de dióxido de azufre. Envase por 2 cartuchos.

Reglón N° 118:

SEIS (6) Filtros para partículas compatibles con Semimáscara de gases 3M, marca 3M 2091 P100. Con certificación P100, aprobado para protección respiratoria contra partículas de sustancias específicas reguladas por OSHA. Envase por 2 unidades de filtros.

Reglón N° 119:

TRES (3) Prefiltros tipo "3M CATÁLOGO 5 N 11" compatible con máscara respirador cara completa 3M catálogo 6001 pequeña. El prefiltro debe ser compatible con la máscara solicitada en el **Reglón N° 92.**

Presentar muestra.

Reglón N° 120:

DOS (2) Antiparras con resistencia frente a gotas de líquidos. Policarbonato y montura de PVC y banda elástica de ajuste, tipo "3M 2790".

Presentar muestra.

Reglón N° 121:

SIETE (7) Media máscara para protección respiratoria tipo "FRAVIDA 5331".



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

PRESENTAR MUESTRA.

Reglón N° 122:

DOS (2) Carretillas para carga general reforzada. Especial para carga general pesada. Construcción reforzada en perfilería de hierro. Acabado superficial en pintura sintética o pintura a horno, ruedas neumáticas.

Reglón N° 123:

UNA (1) Zorra hidráulicas standard. Bomba hidráulica sellada y galvanizada, chasis reforzado, palanca de mano reforzada y manillar cubierta de goma. Ruedas de fundición con poliuretano. Rodillos en tándem. Capacidad (kg) 2500, altura uñas (mm) 80.

Reglón N° 124:

SESENTA Y CINCO (65) Botiquines con 32 elementos cada uno. Chapa pintura poliéster blanca horneada. Medidas: 25 por 16 por 10 en cm. Espejo interior / amurable / divisiones internas / portacandado. Vencimiento de elementos prolongado (mínimo 1 año). Contenido de 6 sobres de gasa estéril medida 10 por 10, 1 algodón hidrófilo por 70 grs., 10 apósitos protector adhesivos, 2 pares de guantes descartables de polietileno / manoplas, 1 rollo tela adhesiva hipoalérgica 1.25 cm de ancho por 8 mts largo, 1 venda tipo cambric orillada 5 cms ancho por 3 mts largo, 1 venda tipo cambric orillada 7 cms ancho por 3 mts largo, 1 férula digital para entablillado de dedos, 1 tubo látex para ligaduras, 1 agua oxigenada 10 vol. por 100 cc. (Uso externo), 1 solución antiséptica por 60 cc. (Uso externo), 1 pinza para sacar astillas.

Presentar muestra.

Reglón N° 125:

VEINTE (20) Tensiómetros arteriales; rango de presión 0 a 300 mm hg, rango de pulsaciones 30 a 199 puls/seg, alimentación manual, con estetoscopio. Tipo "SANUP".

Presentar muestra.

Reglón N° 126:

CATORCE (14) Desfibriladores externos automáticos, instrucciones y guía paso a paso en español sobre desfibrilación y RCP. Batería recargable y portátil que incluya revisión trimestral del estado de los desfibriladores instalados (baterías, accesorios, funcionamiento general), recambio de los desfibriladores instalados en caso de que resulte necesario realizar tareas de mantenimiento sobre los mismos y reposición de accesorios para equipos utilizados. Tipo "PHILIPS HEARTSTART HS1 / PRIMEDIC".

Presentar muestra.

Reglón N° 127:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DOS (2) Armarios ignífugos de dos puertas plegadizas construido según los requerimientos de la norma DIN 12925 apto para líquidos inflamables. Debe estar construido con doble pared de chapa aislación de cámara de aire. Debe contener tres bandejas colectores y regulables, bandeja colectora de derrame y dos estantes adicionales. Debe incluir juntas intumescentes y cerradura de seguridad. Medidas aproximadas: 200 cm de alto, 110 cm de ancho y 55 cm de profundidad.

Reglón N° 128:

UN (1) Armario ignífero de dos puertas construido según los requerimientos de la norma NFPA-30 apto para líquidos corrosivos. Debe estar construido con doble pared de chapa de acero inoxidable y aislación de cámara de aire. Debe poseer ventilación de cierre automático. Debe incluir tres estantes, una bandeja colectora de derrames de acero inoxidable, dos estantes adicionales, juntas intumescentes y cerradura de seguridad. Medidas aproximadas: 200 cm de alto, 90 cm de ancho y 45 cm de profundidad.

Reglón N° 129:

UN (1) Armario ignífero de dos puertas construido según los requerimientos de la norma NFPA-30 apto para líquidos corrosivos. Debe estar construido con doble pared de chapa de acero inoxidable y aislación de cámara de aire. Debe poseer ventilación de cierre automático. Debe incluir dos estantes y una bandeja colectora de derrames de acero inoxidable, juntas intumescentes y cerradura de seguridad. Medidas aproximadas: 70 cm de alto, 60 cm de ancho y 36 cm de profundidad. Para colocar debajo de una mesada.

Reglón N° 130:

TRES (3) Armarios ignífugos para líquidos inflamables construídos según los requerimientos de la norma NFPA-30 aptos para líquidos inflamables. Cierre de puertas manual. Construido con doble chapa y aislación de cámara de aire. Posee estante colector regulable de fácil limpieza y una bandeja colectora de derrames en el fondo. Cierre de puertas de triple seguro. Pintado con pintura epoxi color amarillo y bandejas electrocincadas. Juntas intumescentes para sellar el armario herméticamente. Medidas aproximadas: Alto 700 mm / ancho 580 mm /porf. 360 mm.

Reglón N° 131:

DOS (2) Armarios ignífugos de dos puertas plegadizas construidos según los requerimientos de la norma DIN 12925 aptos para líquidos inflamables. Debe estar construido con doble pared de chapa y aislación de cámara de aire. Debe contener dos bandejas colectoras y regulables, bandeja colectora de derrame. Debe incluir juntas intumescentes y cerradura de seguridad. Medidas aproximadas: 100 cm de alto, 100 cm de ancho y 45 cm de profundidad.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

13. Entrega.

La entrega de los renglones se perfeccionará cuando los bienes solicitados hayan sido entregados en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Para el caso de los bienes que deban importarse, el plazo de entrega es de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Los Oferentes deberán coordinar la entrega con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura al teléfono N° 4340-0800 interno 1205.

14. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

15. Autoridad Competente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado:

Dr. Carlos Alberto Chiale – Administrador Nacional

Dr. Roberto Lede – Sub Administrador Nacional.

16. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N°63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Intereses (según Anexo I).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

RAZON SOCIAL:

C.U.I.T.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO

Por la presente declaro bajo juramento que SI/NO (Tachar según corresponda) me encuentro alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los Artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/2017.

Firma, Aclaración y Fecha.